

RESOLUCIÓN No. 112.1774

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA LIBERACION DE UNA ESPECIE DE FAUNA SILVESTRE

16 MAYO 2012

LA JEFE ASESORA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente N° 056971210973, se reciben las siguientes actas de entregas voluntarias de FAUNA SILVESTRE:

- Radicado N° 112-0335 del 21 de enero de 2011, entrega voluntaria de una tortuga, por parte del señor OSCAR JARAMILLO, con C.C 71.580.907, que fue traída a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-0336 del 11 de enero de 2011, entrega voluntaria de dos tortugas morrocoy, por parte de la señora MARY LUZ MEJIA GOMEZ, con C.C 32.354.940, que fueron traídas a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-0364 del 31 de enero de 2011, entrega voluntaria de una tortuga, por parte de la señora PATRICIA PACHECO, con C.C 39.448.340, que fue traída a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-1273 del 19 de abril de 2011, entrega voluntaria de un loro, por parte del señor SANTIAGO TITIRIVI, con C.C 8.127.318, que fue traído a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-1274 del 25 de abril de 2011, entrega voluntaria de una tortuga morrocoy, por parte de la señora CATALINA GIRALDO, con C.C 70.835.890, que fue traída a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-1275 del 25 de abril de 2011, entrega voluntaria de una lora, por parte del señor JUAN GUILLERMO ESCOBAR, que fue traída a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-1733 del 07 de junio de 2011, entrega voluntaria de un loro frente azul, por parte del señor YUD NERY HENAO, con C.C 22.034.579, que fue traído a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-1731 del 07 de junio de 2011, entrega voluntaria de una lora frente amarilla, por parte del señor MARCO ANTONIO PEREZ, con C.C 1.067.840.708, que fue traída a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-1734 del 07 de junio de 2011, entrega voluntaria de una lora frente amarilla, por parte del señor CARLOS DIEGO RENDÓN, con C.C 1.036.943.700, en el Municipio de Rionegro.

- Radicado N° 131-1858 del 07 de junio de 2011, entrega voluntaria de una lora frente amarilla, por parte de la señora MONICA BARRERA, con C.C 22.050.536, que fue traída a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-1735 del 07 de junio de 2011, entrega voluntaria de una lora frente azul, por parte de la señora ARACELY SUAREZ, con C.C 43.497.112, que fue traída a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-1736 del 07 de junio de 2011, entrega voluntaria de una tortuga morrocoy, por parte de la señora MARIA DEL CARMEN JIMENEZ, con C.C 21.924.733, que fue traída a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-1737 del 07 de junio de 2011, entrega voluntaria de un sinsonte, por parte del señor ARTURO JESUS HERNANDEZ, con C.C 734.709, que fue traído a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-1738 del 07 de junio de 2011, entrega voluntaria de un armadillo, por parte de la señora ANGELINA HENAO, con C.C 22.031.946, que fue traído a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-1739 del 07 de junio de 2011, entrega voluntaria de una lora frentiamarilla, por parte de la señora LILIANA HERNANDEZ, con C.C 32.191.368, que fue traída a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-2396 del 02 de agosto de 2011, entrega voluntaria de un sinsonte, por parte de la señora NELLY DEL SOCORRO ROLDAN, con C.C 22.023.867, que fue traído a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-2394 del 04 de agosto de 2011, entrega voluntaria de un sinsonte, por parte de la señora OLIVIA LOPEZ, con C.C 43.481.388, que fue traído a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.
- Radicado N° 112-2397 del 04 de agosto de 2011, entrega voluntaria de un sinsonte, por parte de la señora AMPARO CANO, con C.C 21.651.647, que fue traído a las instalaciones de la Sede Principal de la Corporación.

Que dichos especímenes, fueron enviados a la estación de paso "LA MONTAÑITA", para seguirles el control técnico de Fauna Silvestre y así conocer el estado de cada uno de estos.

Que según **Decreto 1608 DE 1978**, mediante **Artículo 131**. Corresponde a la entidad administradora del recurso, realizar y regular las actividades de repoblación fáunica, para lo cual deberá realizar previamente un plan de repoblación que contemple cuando menos:

1. Un estudio sobre el área en relación con la especie que es objeto de repoblación, las necesidades de la misma y las proyecciones a corto, mediano y largo plazo y los efectos ecológicos y económicos de la repoblación.
2. La procedencia e identificación taxonómica de los individuos o especímenes aptos para efectuar la repoblación, así como número, talla, sexo y la calidad de los productos que se destinen al mismo fin.

3. Condiciones ambientales propicias del sitio y oportunidad para la liberación de los individuos o especímenes o para la práctica de los medios de repoblación elegidos.
4. Técnicos responsables de la población.
5. Medidas profilácticas que se tomarán antes de la repoblación.

Que por lo anterior el medico veterinario, JHON LEON HENAO CORREA, certifica que todos los individuos faúnicos mencionados anteriormente, se encuentran dentro de los parámetros sanitarios, nutricionales y etológicos permitidos para que sean liberados en sus medios naturales o trasladados a la plataforma de liberación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REALIZAR LA LIBERACION DE LAS ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE relacionadas anteriormente, por encontrarse en óptimas condiciones para su liberación en sus medios naturales.

ARTICULO SEGUNDO: ARCHIVAR los asuntos relacionados con las liberaciones de FAUNA SILVESTRE mencionadas en la parte considerativa de esta Resolución.

CÚMPLASE



LAURE EMILSE MARULANDA TOBÓN
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Exp. 056971210973
Proceso: Entregas Voluntarias
Asunto: Fauna Silvestre
Proyectó: Ángela María Manríquez Toro / 14 de mayo de 2012.